

NUEVO IMPUESTO TURISTICO EN LA CIUDAD DE FLORENCIA - ITALIA

Les comunicamos que el pasado 26 de Junio de 2011, el ayuntamiento de Florencia ha ratificado el establecido de un "impuesto turístico" que será efectivo a partir del 1 de Julio del 2011 a través de la resolución n. 230/33.

Existen las siguientes exenciones:

Los niños hasta el décimo año de edad

Institución y supuesto del impuesto

1. El impuesto de residencia es instituido con base en las disposiciones previstas del art. 4 del decreto legislativo y será destinado a financiar las intervenciones, previstos en el balance de previsión del municipio de Florencia, para el turismo, la manutención, fruición y recuperación de bienes culturales y ambientales, y los servicios públicos locales.
3. El impuesto será abonado directamente por parte de los clientes en el hotel al finalizar la estancia con un máximo de 10 pernотaciones consecutivas.
4. Precios por persona y por noche a abonar según categoría hotelera:

HOTELES	IMPUESTO POR NOCHE (euro)
1 estrella:	1,00 €
2 estrellas:	2,00 €
3 estrellas:	3,00 €
4 estrellas:	4,00 €
5 estrellas:	5,00 €

